



# Aclara SHCP beneficios fiscales por el Mundial

FELIPE GAZCÓN

[fgazcon@elfinanciero.com.mx](mailto:fgazcon@elfinanciero.com.mx)

La Secretaría de Hacienda aclaró que las exenciones fiscales de ISR a las empresas que hagan negocios en el Mundial de Fútbol de 2026, forman parte de las garantías gubernamentales comprometidas en su momento por el gobierno de Enrique Peña Nieto.

Dichos beneficios se extendieron hasta por 10 años a partir de 2018 para la FIFA y sus subsidiarias, proveedores, contratistas, personas físicas y cualquier tercero relacionado con la organización de dicho evento, con el fin de que México fuera la sede mundialista.

En relación con las medidas fiscales y aduaneras aplicables a la organización de la Copa Mundial FIFA 2026, el gobierno ha llevado a cabo diversas mesas de trabajo con la FIFA para acotar las disposiciones fiscales aplicables a quienes participen en la organización y celebración de dicho evento.

## FOCOS

**Listado.** La LIF2026 precisa que la FIFA deberá presentar al SAT un listado de empresas y personas físicas que participarán en el Mundial y deberá actualizarlo mensualmente.

**Beneficios.** El artículo 25 de la LIF señala que las empresas y personas físicas de la lista de la FIFA no estarán obligadas al pago el traslado, retención y de recaudación de impuestos.

Hacienda especificó que se autorizó en la Ley de Ingresos una medida para permitir que solamente los sujetos que participen en la Copa Mundial puedan aplicar a las garantías acordadas para el cumplimiento de ciertas obligaciones formales de pago, traslado, retención y recaudación, conforme las disposiciones fiscales vigentes.